



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

466

TEMUCO, **18 FEB 2022**

VISTOS:

- 1.-El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Cristian Andres Alarcón Cerda, con fecha 09 de febrero del 2022.-
- 2.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado Servicios Profesionales para el Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público de la Municipalidad de Temuco, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Cristian Andrés Alarcón Cerda, C.N.I. N° con fecha 09 de febrero del 2022.-
- 2.-Por los servicios contratados, la municipalidad de Temuco pagará al contratista la suma única y total de \$15.600.00(quince millones seiscientos mil pesos), IVA incluido, sin intereses ni reajustes, con un plazo de ejecución del servicio, será máximo hasta el 31 de diciembre del 2022, contados desde el envío de la orden de compra electrónica, según el siguiente detalle:

N°	Producto	Precio Cuota, Impuesto Incluido
1	Proyecto de Alumbrado Público Áreas Verdes, ubicadas en Celia Leyton y San Bartolomé	\$1.300.000
2	Proyecto de Alumbrado Público Área Verde ubicada en Aillan Marillan e Iluminación Vial-Peatonal Tramo Ruta S-20 Altura Paradero N°15	\$1.300.000
3	Proyecto de Alumbrado Público Parque los castaños	\$1.300.000
4	Proyecto de Alumbrado Público Parque El Estero	\$1.300.000
5	Proyecto de Alumbrado Público Iluminación Vial-Peatonal Huérfanos	\$1.300.000
6	Proyecto de Alumbrado Público Áreas Verdes, ubicadas en Las Golondrinas Blancas y Braulio Sandoval.	\$1.300.000
7	Proyecto de Alumbrado Público Áreas Verdes, ubicadas en Los Músicos Sector 1	\$1.300.000
8	Proyecto de Alumbrado Áreas Verdes ubicadas en Los Músicos Sector 2	\$1.300.000
9	Proyecto de Alumbrado Público Área Verdes ubicadas en Los Escultores y Las Ballicas	\$1.300.000
10	Proyecto de Alumbrado Público Área Verdes ubicadas en Los Azadones y Villama	\$1.300.000
11	Proyecto de Alumbrado Público Área Verdes ubicadas Paillal y Los Chequenes	\$1.300.000
12	Proyecto de Alumbrado Público Área Verdes ubicadas Calle Bahía Blanca y Barros Arana.	\$1.300.000

2420359

3.- El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MMA/pr

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- El prestador..
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE.






CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

CRISTIAN ANDRES ALARCON CERDA

En Temuco, a 09 de febrero del 2022, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde **ROBERTO NEIRA ABURTO**, chileno, cedula nacional de identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número **650** y por la otra don **CRISTIAN ANDRES ALARCON CERDA**, en adelante "El Prestador", chileno,

Cédula Nacional de Identidad número con domicilio en la ciudad de Temuco, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio número 64 de fecha 03 de febrero del 2022, conforme lo faculta el artículo 10 número 7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando constituyen circunstancias que permiten recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de contratación. En específico, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, que habilita expresamente a la municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicios determinado, se aprobó la contratación directa del prestador para servicios profesionales para el departamento de mantención del servicio de alumbrado público de la municipalidad Temuco y Términos de Referencia del Trato Directo N°11-2022. Los Documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporadas al presente contrato.

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, encarga al Prestador, don

2420359



CRISTIAN ANDRES ALARCON CERDA , quien acepta, la prestación de servicios profesionales para el para el departamento de mantención del servicio de alumbrado público de la municipalidad Temuco.El servicio que por este instrumento se encarga al Prestador será ejecutado por éste en conformidad a Decreto Alcaldicio N°64 de fecha 03 de febrero del 2021 y términos de referencia trato directo N°11-2022.

TERCERA. PLAZO DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución del servicio, será máximo hasta el 31 de diciembre del 2022,contados desde el envío de la orden de compra electrónica.

CUARTA. PRECIO-FORMA DE PAGO.

Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$15.600.000(quince millones seiscientos mil pesos), por concepto de 12 productos, cada producto por la suma de \$1.300.000(un millón trescientos mil pesos), todos impuestos incluidos, sin reajustes, ni interés. La Municipalidad de Temuco, a través de la dirección de administración y finanzas, pagará en estado de pago por producto, de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura o boleta de honorarios, presentada por el prestador, debidamente visada por la Dirección de Operaciones.

QUINTA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Por este acto los comparecientes convienen que el incumplimiento del Prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente sin forma de juicio pudiendo efectuar retenciones a los estados de pago o estado de pago, adoptando estos valores carácter de indemnización.

SEXTA. DOMICILIO, MANDATO ESPECIAL Y GASTOS. Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada y abogado Jaime Zamorano Muster, para que efectúen las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento, en forma conjunta o separadamente. El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha,



tenor y validez, quedando uno de estos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

SEPTIMA. PERSONERÍA.

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CRISTIAN ANDRES ALARCON CERDA
EI PRESTADOR.

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON CRISTIAN ANDRES ALARCON CERDA, CEDULA DE IDENTIDAD N° EN CALIDAD DE PRESTADOR. -TEMUCO 10 DE FEBRERO 2022.-

MMA/PRH



AUGRIGO SANHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO